

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, 08 de septiembre del 2.022

TRASLADO EN LISTA
ARTÍCULO 110 C.G.P.

PROCESO: EXPROPIACION

RADICADO: **170013103004-2022-00021-00**

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI

DEMANDADOS HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS de la señora ELSY AMADOR DE GÓMEZ y CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS E.S.P. CHEC

TRASLADO: Se corre traslado a la parte demandada, del recurso de reposición propuesto a través de Apoderada por la Demandante, contra el auto notificado por estado del 9 de agosto de 2022, a través del cual se requirió a la parte actora para aportar el valor de la consignación del 100% del avalúo del inmueble.

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS que corren desde el 12 de septiembre del 2.022 a las 7:30 a.m. hasta el día 14 de septiembre del 2.022 a las 17:00 p.m.

NORMAS: Artículos 110 y 319 inc. 2º del C.G.P.

FIJACIÓN: Se fija hoy 09 de septiembre del 2.022 a las 7:30 am

Firmado Por:

Gloria Patricia Escobar Ramirez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1d7d849da268a77e995bc8f55d0223ddaf54a4a72d67bbb9c37e1157a87355c**

Documento generado en 08/09/2022 05:09:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>